



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 191-1/

VISTO :

Lo solicitado por el señor **VICTOR LIONEL FINOT SALDIAS**; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Agronomía, en Nota D.Ag.0176, de fecha 13 de mayo de 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Prorrógase, el permiso con goce de remuneraciones, por el período de un (1) mes, desde el 01 al 31 de agosto de 2002, al señor **VICTOR LIONEL FINOT SALDIAS**, académico del Departamento de Producción Animal de la Facultad de Agronomía, con el objeto de realizar una estadía en Estados Unidos y Argentina, para trabajar en el National Museum of Natural History, Smithsonian Institution en Washington e Instituto de Botánica Darwinion, San Isidro, Buenos Aires, a través de una beca Mecesusup, inserta en el programa de doctorado de la Universidad de Concepción.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Agronomía, será responsable del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial con la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio y de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por el señor **VICTOR LIONEL FINOT SALDIAS**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Agronomía; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 04 de julio de 2002.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pcm

84-163